



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
15/06/2023



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Secretaria Ple

Expediente 1177040D

## **ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA CELEBRADO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023.**

En Banyeres de Mariola, siendo las 20:30 horas del día 25 de mayo de 2023, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las señoras y señores que a continuación se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Josep Sempere i Castelló, asistidos por el Secretario acctal., D. Miguel Sanchis Francés, con el fin de celebrar el Pleno Ordinario de la Corporación Municipal:

### **SRES. ASISTENTES**

#### **Alcalde-Presidente**

D. Josep Sempere i Castelló

#### **1ª Teniente de Alcalde**

Dña. Rocío Alfaro Ramos

#### **2ª Teniente de Alcalde**

Dña. Beatriz Francés Tortosa

#### **3º Teniente de Alcalde**

D. Jordi Amorós Francés

#### **4º Teniente de Alcalde**

D. Carlos Moisés Miró Doménech

#### **Concejales**

Dña. Ester Revert Herrera

D. Mario Martínez Francés

Dña. Lorena Ferre Camarasa

D. José Carlos Molina Benítez

Dña. Mª Dolores Gil López

Dña. Mª Pilar Clemente Conejo

D. Vicente Molina Molina

D. Fernando Sempere Huertas

### **SR. SECRETARIO**

D. Miguel Sanchis Francés

Existiendo quórum suficiente, se abre la sesión de acuerdo con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

#### **Parte resolutoria**

##### ***1. Despachos extraordinarios***

#### **Parte no resolutoria**

***2. Dación de cuenta de la relación de decretos desde el 17 de marzo de 2023 hasta el 19 de mayo de 2023.***

***3. Dación de cuenta expediente 1149302D: Informes de Control Interno año 2022.***

***4. Ruegos y preguntas.***

1



FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
15/06/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC C2CH LC2Q EH7C 2TYP

**Acta sesión ordinaria Pleno 25/05/2023 - SEFYCU 4377076**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
15/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
15/06/2023



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Secretaria Ple

Expediente 1177040D

### **1) Despachos extraordinarios.**

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los distintos grupos si existe algo a tratar en este punto respondiéndole estos que no.

### **2) Dación de cuenta de la relación de decretos desde el 17 de marzo de 2023 hasta el 19 de mayo de 2023**

Por secretaría se da cuenta de los decretos de alcaldía dictados en el periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2023 hasta el 19 de mayo de 2023, ambos inclusive.

La corporación queda enterada.

### **3) Dación de cuenta expediente 1149302D: Informes de Control Interno: año 2022**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del Informe de Control Interno 2022 emitido por la Intervención Municipal de acuerdo con el mandato legal de los artículos 37 y 38 del RD 424/2017 que aprueba el Reglamento jurídico del Control Interno que obliga a la elaboración por la Intervención y remisión al Pleno con ocasión de la aprobación de la Cuenta General de un informe donde se incluyen los resultados más significativos obtenidos en las actuaciones de control financiera y de función interventora, con el fin de que sirva al objetivo último de favorecer y promover la mejora de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.

Informe:

El control interno de la gestión económica de esta Entidad relativo a la función Interventora, lo ha ejercido el responsable de la Intervención, quien ha realizado su misión por sí con el apoyo de funcionarios afectos de su departamento, dando cuenta de ello en el presente informe.

A tal efecto, el Interventor que suscribe ha tenido, para el ejercicio de sus funciones, libre acceso en cualquier momento a todas las oficinas, dependencias y establecimientos de toda clase de la Corporación Municipal.

El personal de las distintas Dependencias y Servicios ha colaborado con la Intervención para el mejor cumplimiento de estas funciones cuando ha sido requerido.

Pese a lo indicado se hace constar que los medios personales disponibles son mínimos y que el Interventor que suscribe lo hace con carácter accidental, al no estar cubierta la plaza de habilitación nacional prevista en plantilla.

2



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC C2CH LC2Q EH7C 2TYP

**Acta sesión ordinaria Pleno 25/05/2023 - SEFYCU 4377076**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
15/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
15/06/2023

**1. Respecto al procedimiento de fiscalización:**

a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no están sometidos a intervención previa los gastos que se hagan efectivos mediante el sistema de anticipos de caja fija, los contratos menores y aquellos que no excedan los 5.000,00 euros. No obstante han sido comprobados también todos estos los casos, sin detectarse anomalía.

b) Con carácter previo, tal como se ha indicado anteriormente, esta Intervención ha comprobado en todos los casos la existencia de crédito presupuestario y que el propuesto era el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponía contraer.

c) En los casos en los que el crédito presupuestario ha dado cobertura a gastos con financiación afectada se ha comprobado que los recursos que los financian son ejecutivos, lo que se ha acreditado con la efectiva materialización del ingreso o la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

d) Cuando se ha tratado de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se ha comprobado, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. Se ha considerado que el crédito es adecuado cuando financia obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la entidad local cumpliendo los requisitos de los artículos 172 y 176 del TRLRHL.

e) Se ha comprobado, por otra parte, que todas las obligaciones o gastos se han generado por órgano competente, no habiéndose observado ningún caso en el que se hubiera producido lo contrario.

f) En los expedientes de formalización de contratos, la anotación contable de la fase D ha servido también de soporte a la fiscalización favorable, no habiéndose detectado la ejecución de gastos sin cobertura contractual.

g) Se ha revisado la efectiva cumplimentación de la justificación de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento, así como las recibidas por la Corporación.

h) De igual forma no han sido detectados acuerdos que han sido objeto de reparo por esta Intervención.

i) Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención referidos han sido sometidos a comprobación material, siempre que no han tenido la consideración de contratos menores.

j) No ha sido necesario fiscalizar el procedimiento de anticipos de caja fija ni sus cuentas justificativas al no ser costumbre la utilización de este sistema por la Corporación.

k) La actividad de contratación se ha llevado a cabo de acuerdo con la programación de contratación aprobada junto con el expediente del Presupuesto del ejercicio y se





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
15/06/2023



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Secretaria Ple

Expediente 1177040D

ha ejecutado de acuerdo con los medios personales disponibles para ajustarse a la Ley de contratación vigente.

## 2. Respecto al control financiero

a) El control financiero de la actividad económico financiera del Ayuntamiento se ha ejercido mediante un control permanente.

b) Este control permanente se ha llevado a cabo sobre la Administración General del Ayuntamiento con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico financiera del sector público local se ha ajustado al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

c) A estos efectos, se han llevado a cabo, de forma especial, técnicas de control previo sobre la necesidad del gasto, advirtiendo de la situación de las distintas partidas presupuestarias a las concejalías responsables, en función de la tipología del gasto. Se hace constar, en este sentido, el uso de herramientas de consulta de la ejecución presupuestaria y de gestión para la aplicación efectiva de estas técnicas de control.

d) Se ha comprobado la inexistencia de obligaciones no contabilizadas.

e) Se ha verificado el cumplimiento de una buena gestión financiera pese a la incidencia de la pandemia. De hecho, pese a ello, el resultado presupuestario ha reflejado datos positivos. Por otra parte, el amplio margen que reviste el remanente de tesorería existente ha permitido mantener la tendencia del ejercicio anterior en cuanto a periodicidad de pago y cumplimiento de las obligaciones para con los proveedores.

f) Se hacen constar, a tal efecto, las magnitudes más significativas del Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería del ejercicio 2022:

Resultado Presupuestario: 112.179,12 euros

Resultado Presupuestario Ajustado: 1.553.422,28 euros

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales: 5.069.976,57 euros.

g) No se ha efectuado control sobre ningún Plan Anual de Control Financiero, al no haberse emitido ninguno en ejercicios precedentes.

De lo expresado se desprende que no se requiere la formalización de un Plan de Acción que determine medidas adoptar para subsanar debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos, al no haber sido detectados.

## 5. Ruegos y preguntas.

4



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC C2CH LC2Q EH7C 2TYP

Acta sesión ordinaria Pleno 25/05/2023 - SEFYCU 4377076

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
15/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario acetal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
15/06/2023



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Secretaria Ple

Expediente 1177040D

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces si quieren plantear algún ruego o pregunta.

El Sr. Sempere, portavoz del Grupo Municipal Socialista, responde que quiere aprovechar para despedirse ya que es el último pleno de la legislatura.

Expresa que después de 16 años en política da un paso al lado para dejar paso a personas jóvenes con nuevas iniciativas, ideas frescas y preparadas para llevar adelante el proyecto socialista.

También quiere agradecer a los votantes socialistas que confiaron en él para ser su voz en el ayuntamiento y les dice que ha hecho todo lo posible por representarles y pide disculpas por si ha fallado en algo.

Sigue con su intervención diciendo que ha sido un orgullo trabajar por el pueblo de Banyeres de Mariola, además de una responsabilidad muy grande para hacer que el pueblo evolucione, cambie y progrese hacia un futuro más inclusivo, respetuoso y educado, sobre todo entre ellos.

Indica que se va satisfecho por el trabajo hecho y con la conciencia tranquila tanto del tiempo que ha estado en la oposición como en el gobierno.

Da las gracias también a los representantes políticos que han estado y a los que están, así como a todo el personal del Ayuntamiento.

Por último agradece a su familia el apoyo recibido.

El Sr. Molina, portavoz del Grupo Municipal Popular, pasa a hacer dos preguntas:

- Le dice al Sr. Alcalde que hay un proyecto que ha negociado él con los propietarios de la urbanización de La Mallaeta y que está sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, preguntándole si puede explicar en qué consiste dicho proyecto.

El Sr. Alcalde responde que ese tema ya viene de legislaturas anteriores, de hecho se aprobó en 1997 que esa zona fuese urbanizable. Una vez adjudicada la urbanización a una empresa, ahora solo se le puede exigir que el impacto sea el menor posible, en la anterior legislatura ya se estuvo hablando para que se haga el menor número posible de viviendas, tal como se ha hablado estos días con la arquitecta de la empresa.

- Pregunta por los inconvenientes que han surgido en el edificio adquirido para las establecer las nuevas instalaciones del Ayuntamiento. Plantea por qué no se analizaron estos inconvenientes antes de hacer la compra del edificio.

El Sr. Alcalde responde que al principio, verbalmente tenían el acuerdo de los dos propietarios pero a última hora se han pedido unas indemnizaciones con las que no se contaba en un principio, pero se ha hablado con Diputación y van a hacerse las dos plantas que son propiedad del Ayuntamiento y el arreglo de la cubierta se hará pagándolo todos los propietarios como corresponde legalmente.

El Sr. Molina también quiere desear suerte a los tres grupos que se presentan a las elecciones porque será de esa suerte que deparará el futuro del pueblo.

El Sr. Alcalde expresa que antes de pensar en el futuro quiere ver estos cuatro años y agradece al Grupo Municipal Popular los pocos momentos de coincidencia que han tenido por el bien del pueblo y su participación.

5



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC C2CH LC2Q EH7C 2TYP

Acta sesión ordinaria Pleno 25/05/2023 - SEFYCU 4377076

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
15/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario acttal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
15/06/2023



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Secretaria Ple

Expediente 1177040D

A Fernando, representante del Grupo Municipal Socialista, le agradece su predisposición continua, haciendo una oposición constructiva apoyando muchas de sus propuestas, y puntualizando cosas cuando no lo veía claro.

Finalmente agradece el trabajo y esfuerzo a todas las personas que componen el equipo de gobierno. Indica que no ha sido una legislatura fácil, con pandemia incluida.

Para finalizar quiere agradecer a todo el personal del Ayuntamiento su trabajo.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se cierra la sesión, siendo las 21:00 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

